



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

22 DIC 2025

EX.Nº 1838 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 9 de diciembre de 2025, entre la FUNDACION NIÑOS PRIMERO y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

2.- El Memorandum Nº 21.949 de 10 de diciembre de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

DECRETO:

1.- Ratifícase el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 9 de diciembre de 2025, entre la FUNDACION NIÑOS PRIMERO, RUT.Nº 65.106.456-2 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual las partes, desde sus respectivos ámbitos de acción, se comprometen, a realizar esfuerzos conjuntos y coordinados tendientes a que, niños y niñas pertenecientes a la comuna de Providencia tengan acceso al programa Leer es Poderoso que será impartido por personas mayores de la comuna de Providencia, los que serán seleccionados entre ambas entidades.-

2.- El texto del referido Convenio de Colaboración se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución:

Interesada

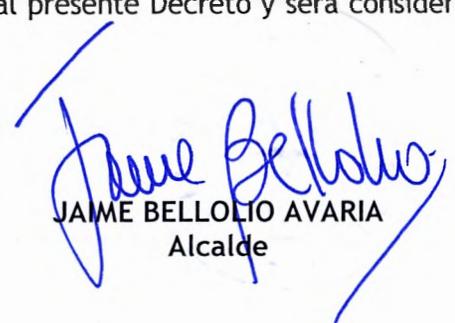
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3662 /


JAME BELLOLIO AVARIA
Alcalde